



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 06 de marzo del 2025

VISTO: La Carta N° 059-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 26 de febrero de 2025, y el proveído *recepionado mediante Registro N° 363*; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2024, se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, dicho convenio que establece en su artículo séptimo lo siguiente: *"LAS PARTES convienen en precisar que tratándose de un Convenio Marco el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. Para la consecución de los compromisos de los convenios específicos, las PARTES se comprometen a incluir en sus respectivos presupuestos institucionales los recursos financieros necesarios a fin de que el Convenio pueda llevarse a cabo y concretarse"*.

Que, en mérito al CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, de fecha 16 de enero del 2025, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2025-MDM-ALC, de fecha 17 de febrero de 2025, se aprueba la **modificación** del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY"**, con Reg. N°008-2024-MDM, en el extremo del artículo séptimo segundo párrafo:

"Para la consecución de los compromisos de los convenios específicos, la MUNICIPALIDAD se compromete asumir los costos o costas que las obligaciones devengan para su ejecución y cumplimiento del mismo".

Por lo cual, mediante Oficio N° 081-2025-MDM-SGAI, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Oficina de Secretaria General y Archivo Institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay, remite la Adenda de Convenio Interinstitucional en el extremo de la cláusula séptima de financiamiento;

Que, mediante Carta N° 059-2025-UNIA-R/OCRI, de fecha 26 de febrero, suscrita por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, solicita Opinión Legal y emitir la Resolución de aprobación de la Adenda N° 001-al convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay;

Que, con Carta N°139-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de febrero de 2025, suscrita por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe N° 113-2025-UNIA-OAJ-CTCG, de fecha 27 de febrero de 2025, mediante el cual la Abg. Cledy Tamara Cairuna Garcia, recomienda **APROBAR LA PROPUESTA DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY** mediante actor resolutivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2025-UNIA-R

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA PROPUESTA DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY; en consecuencia, **SUSCRIBIR** la adenda respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OTI
OCRI
Interesados
Archivo



ADENDA N° 001

**AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MANANTAY**

Reg. N° 001 -2025

Firmado digitalmente por:
GALAN TORRES Roger
Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 16:42:51-0500

Conste por el presente documento la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, con RUC N° 20393146657, con domicilio legal en carretera a San José Km. 0,63 – Yarinacocha, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, debidamente representada por su Rector el Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ, identificado con DNI N° 07299328, conforme a la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, con facultades para la suscripción del presente, a quien en adelante se denominará LA UNIA, por de la otra parte, la Municipalidad Distrital de Manantay, a quien en adelante se denominará la Muni - Manantay, con RUC N° 20393356899 con domicilio legal en Av. Túpac Amaru N° 703 – Distrito Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, debidamente representado por el Alcalde Prof. ROGER IGNACIO GALAN TORRES, identificado con DNI N° 00126444; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de noviembre del año 2024, se suscribió el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**”, cuya cláusula séptima, del financiamiento del convenio marco, dispone que las partes convienen en precisar que tratándose de un Convenio Marco el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones.

Con fecha 16 del mes enero del 2025, se firma el convenio de colaboración específico entre la universidad nacional intercultural de la amazonia y la municipalidad distrital de Manantay, incorporando obligaciones económicas.

Mediante, Resolución de Alcaldía N° 027-2025-MDM-ALC., de fecha 17 de febrero del 2025, se aprueba la modificación del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**”, con Reg. N° 008-2024-MDM, en el extremo de la cláusula séptima.- del financiamiento del convenio marco, segundo párrafo.

Firmado digitalmente por:
ALDANA RODRIGUEZ Eduard
Junior FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 15:32:10-0500

Firmado digitalmente por:
OLIVEZ ZUMIETA DE BARDALES
Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:50:19-0500





CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.

Mediante la presente adenda, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay, convienen modificar la cláusula séptima, segundo párrafo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 28 de noviembre del año 2024; quedando estipulado según lo siguiente:



Firmado digitalmente por:
PIZANGO ISUIZA Edwinton
FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 16:29:36-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 12:44:08-0500

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DEL FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO MARCO

LAS PARTES convienen en precisar que tratándose de un Convenio Marco el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones.

Para la consecución de los compromisos de los convenios específicos, la MUNICIPALIDAD se compromete asumir los costos o costas que las obligaciones devengan para su ejecución y cumplimiento del mismo.



Firmado digitalmente por:
ALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo
Junior FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2025 15:32:51-0500

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

Todas las demás cláusulas estipuladas en el c **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**, permanecen inalterables, con excepción a lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente **ADENDA**.



Firmado digitalmente por:
ZULMAYETA DE BARDALES
Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2025 15:51:36-0500

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en tres ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Pucallpa, a los..... días del mes de febrero del 2025.



Dr. Juan López Ruiz
Rector

Universidad Nacional Intercultural De la
Amazonía.

06/03/2025



Firmado digitalmente por:
GALAN TORRES Roger
Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2025 16:43:06-0500

Prof. Roger Ignacio Galán Torres
Alcalde
Municipalidad Distrital de Manantay.